**Anexo IV**

**Características de la Prueba de Aptitud**

1. **PARTE A. PRUEBA PRÁCTICA.**

**Especialidades instrumentales:**

El aspirante presentará un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes. El aspirante aportará **tres copias** del programa presentado a los componentes de la comisión de selección. La comisión determinará las obras o fragmentos a interpretar. La duración de esta prueba será de un máximo de 20 minutos. En caso de necesitar acompañamiento de piano, el aspirante aportará su pianista acompañante. En el caso de la especialidad de repertorio con pianista acompañante, el aspirante aportará el instrumento de dúo (de entre los instrumentos sinfónicos del itinerario A). Entre otros criterios, se valorará la dificultad y/o nivel del programa presentado.

**Especialidad de Composición:**

La prueba práctica constará de un análisis de una obra, o fragmento, propuesta por la comisión.

El tiempo máximo de realización para este ejercicio será de 2 horas.

**Especialidad de Dirección de coro:**

La prueba práctica constará de dos ejercicios:

1º. Un análisis de una partitura coral propuesta por la comisión, tanto desde el punto de vista compositivo como del teórico-práctico de la técnica de dirección. El tiempo máximo de realización para este ejercicio será de 90 minutos.

2º. Realización de ejercicios técnicos o gestuales de dirección sobre una partitura propuesta por la comisión. La prueba de gesto se podrá realizar con un piano o con un conjunto instrumental, a criterio de la comisión. El aspirante dispondrá de 10 minutos para la preparación de la prueba y de un máximo de otros 10 minutos para su exposición ante la comisión. Ésta podrá plantear las preguntas que estime oportunas.

Cada ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos. Para superar la prueba práctica será necesario obtener, al menos, 5 puntos en cada una de sus partes. La calificación final de la prueba de práctica se obtendrá calculando la media aritmética de las calificaciones de los dos ejercicios conforme a la siguiente ponderación: primer ejercicio (análisis), 60%; segundo ejercicio (gesto), 40%.

**Especialidad de Dirección de orquesta: perfil banda:**

La prueba práctica constará de dos ejercicios:

1º. La prueba práctica constará de un análisis de una partitura propuesta por la comisión, tanto desde el punto de vista compositivo como del teórico-práctico de la técnica de dirección. El tiempo máximo de realización para este ejercicio será de 90 minutos.

2º. Realización de ejercicios técnicos o gestuales de dirección sobre una partitura propuesta por la comisión. La prueba de gesto se podrá realizar con un piano o con un conjunto instrumental, a criterio de la comisión. El aspirante dispondrá de 10 minutos para la preparación de la prueba y de un máximo de otros 10 minutos para su exposición ante la comisión. Ésta podrá plantear las preguntas que estime oportunas.

Cada ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos. Para superar la prueba práctica será necesario obtener, al menos, 5 puntos en cada una de sus partes. La calificación final de la prueba de práctica se obtendrá calculando la media aritmética de las calificaciones de los dos ejercicios conforme a la siguiente ponderación: primer ejercicio (análisis), 60%; segundo ejercicio (gesto), 40%.

**Especialidad de Dirección de orquesta: perfil orquesta:**

La prueba práctica constará de dos ejercicios:

1º. La prueba práctica constará de un análisis de una partitura propuesta por la comisión, tanto desde el punto de vista compositivo como del teórico-práctico de la técnica de dirección. El tiempo máximo de realización para este ejercicio será de 90 minutos.

2º. Realización de ejercicios técnicos o gestuales de dirección sobre una partitura propuesta por la comisión. La prueba de gesto se podrá realizar con un piano o con un conjunto instrumental, a criterio de la comisión. El aspirante dispondrá de 10 minutos para la preparación de la prueba y de un máximo de otros 10 minutos para su exposición ante la comisión. Ésta podrá plantear las preguntas que estime oportunas.

Cada ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos. Para superar la prueba práctica será necesario obtener, al menos, 5 puntos en cada una de sus partes. La calificación final de la prueba de práctica se obtendrá calculando la media aritmética de las calificaciones de los dos ejercicios conforme a la siguiente ponderación: primer ejercicio (análisis), 60%; segundo ejercicio (gesto), 40%.

**Especialidad de Tecnología musical:**

La prueba práctica constará de una ejercicio con software de programación orientada a objetos para live electronics (ej. Max Msp, PD, etc.) y software de composición asistida por ordenador (ej. Open Music, PWGL, etc.), según propuesta de la comisión. Cada aspirante deberá aportar su propio ordenador portátil con el software que estime oportuno para realizar el ejercicio, así como unos auriculares para poder realizar su propia escucha. No se permitirá la conexión a internet desde cualquier dispositivo utilizado para la prueba. El tiempo máximo de realización para este ejercicio será de 90 minutos. El ejercicio se entregará en el soporte de almacenamiento facilitado por la comisión.

**Especialidad de Historia de la música:**

La prueba práctica constará de un análisis de una partitura propuesta por la comisión, tanto desde el punto de vista armónico-formal como del histórico-estético. El tiempo máximo de realización para este ejercicio será de 90 minutos.

**Especialidad Lengua inglesa:**

La prueba práctica constará de un comentario de texto científico-musical redactado en inglés propuesto por la comisión. El tiempo máximo de realización para este ejercicio será de 1 hora.

1. **Parte b. presentación de una guía docente y exposición Y defensa de una unidad didáctica.**

El aspirante presentará **una guía docente** referida a un curso de la asignatura conforme a los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma, que son los establecidos en el Decreto 88/2014, de 29/08/2014, por el que se aprueba el Plan de Estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Música, en las especialidades de Interpretación, Dirección y Composición, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **La asignatura de referencia para cada especialidad a estos efectos es la recogida en el anexo I.**

La guía docente deberá contener lo dispuesto en el artículo 6, punto 2, de la Orden de 10/06/2016 por la que se regula la ordenación y evaluación académica y los aspectos básicos del proceso de admisión en las enseñanzas artísticas superiores conducentes al Título Superior de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 28 de junio). Como desarrollo de la guía docente, el aspirante adjuntará **dos unidades didácticas diferentes** que deberán contener: los objetivos de aprendizaje, los contenidos, las actividades de enseñanza-aprendizaje y sus procedimientos de evaluación. Durante un tiempo máximo de 15 minutos, el aspirante expondrá la unidad didáctica seleccionada por la comisión de selección. Tras la exposición, la comisión de selección dispondrá de un máximo de 15 minutos para plantear las cuestiones que estime oportunas tanto sobre la guía docente como sobre las unidades presentadas.

En la especialidad de Lengua Inglesa, la guía docente y las unidades didácticas serán redactadas íntegramente en este idioma. La exposición y defensa de la unidad didáctica se realizará en inglés.

La guía docente y las unidades didácticas, que tendrán carácter personal, serán elaboradas individualmente por el aspirante y tendrán una extensión máxima de 30 folios (incluidos, en su caso, anexos y cualesquiera otros contenidos como índices, etc.), en tamaño “DIN-A4”, por una sola cara. Se empleará una letra del tipo “Arial” de 12 puntos sin comprimir, a espacio sencillo.

La guía docente incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante, el proceso selectivo (bolsa para el cuerpo de catedráticos 2016) y la asignatura. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 20 folios.

La guía docente y las unidades didácticas deberán ser entregadas a la comisión de selección en el primer llamamiento para el que se convoque al aspirante. Entre otros criterios, se valorará el nivel/dificultad de la guía docente y las unidades didácticas presentadas. De dicha entrega deberá quedar constancia documental, a cuyos efectos la comisión emitirá dos copias del correspondiente documento de prueba, uno para el interesado y otro para la comisión.